

LICENCIA DE EDIFICACIÓN NUEVA MODALIDAD A – AUTOMÁTICA

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015
Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29566 del 28/07/2010 - Ley N°29828 del 11/07/2012 Ley N°30056 del
02/07/2013 - Ley N°30230 del 12/07/2014 Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S.
N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013



MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

CONDICIONES DEL PROYECTO

- ❖ Vivienda unifamiliar de hasta 120m² construidos, y siempre que sea la única edificación que se construya en el lote, y no requiera la ejecución de sótanos o semisótanos o una profundidad de excavación mayor a 1.50m. y colinden con edificaciones existentes ni constituyan Patrimonio Cultural de la Nación
- ❖ Acreditar que el predio cuenta con el Proyecto de Habilitación Urbana aprobado - Art. 3.º del D.S. 008-2013-VIVIENDA modificado por el D.L. N°1225.

REQUISITOS

Documentación general

1. **Formulario FUE - Licencia**, suscrito por el propietario o solicitante acreditado y los profesionales responsables del proyecto (visados en cada una de las páginas), consignando los datos requeridos en carácter de declaración jurada. - En caso que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para Datos de Condóminos de Personas Naturales o **Anexo B** para Condóminos de Personas Jurídicas. **(3 Originales)**
2. **Escritura Pública** que acredite el derecho a edificar, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.
3. **Vigencia de poder** expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios, en caso que el administrado sea una Persona Jurídica.
4. Nro. de comprobante de Pago por derecho de trámite - S/.257.10

Documentación técnica (02 juegos)

- Plano de Ubicación.
- Planos de arquitectura: plantas, cortes y elevaciones, elaborados por arquitecto colegiado.
- Planos de Estructuras elaborados por ingeniero civil colegiado.
- Planos de Instalaciones Sanitarias elaborados por ingeniero sanitario colegiado.
- Planos de Instalaciones Eléctricas elaborados por ingeniero electricista colegiado.

Verificación Técnica

Para **dar inicio a las obras autorizadas** con la licencia, tiene que presentar:

- ✓ **Anexo H** debidamente suscrito, el cual contiene:
 - Cronograma de visitas de inspección debidamente suscrito por el Responsable de Obra y Supervisor Municipal. El responsable de obra, debidamente acreditado por el administrado, solicitará mediante documento simple, la suscripción del cronograma en el que se determine el número mínimo de visitas de inspección. Se debe apersonar al tercer día hábil y el plazo para su elaboración se puede ampliar a 2 días hábiles. Puede realizarse previo a la presentación de la solicitud de licencia.
 - Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de obra.
- ✓ Indicar número y fecha del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica: S/.
- ✓ En caso de no dar inicio a las obras autorizadas con la licencia, presentar:
 - ✓ Declaración Jurada comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y la designación del Responsable de las mismas con 15 días hábiles de anticipación como mínimo, suscrito por el administrado.

RECOMENDACIONES

Copia simple de la Partida expedida por el Registro de Predios de Lima. 1 copia
Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 1 copia

ACLARACIONES

La Licencia de Edificación está constituida por el FUE –LICENCIA y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.

De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia del DNI para realizar los trámites.

De ser el caso, obtenida la Licencia de Edificación, deberá solicitar la numeración de cada ingreso a la edificación.



MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN AMPLIACION Y/O REMODELACION MODALIDAD A – AUTOMATICA

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015 Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29566 del 28/07/2010 - Ley N°29828 del 11/07/2012 Ley N°30056 del 02/07/2013 - Ley N°30230 del 12/07/2014 Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013

CONDICIONES DEL PROYECTO

- ❖ Ampliaciones de una vivienda unifamiliar cuya sumatoria del área existente con el área de ampliación no supere los 200.00m², y no requiera la ejecución de sótanos, semisótanos o una profundidad de excavación mayor a 1. 50m. y colinden con edificaciones existentes ni constituyan Patrimonio Cultural de la Nación.
- ❖ Acreditar que el predio cuenta con el Proyecto de Habilitación Urbana aprobado - Art. 3.2° del D.S. 008-2013-VIVIENDA modificado por el D.L. N°1225.

REQUISITOS

Documentación general

1. **Formulario FUE - Licencia**, suscrito por el propietario o solicitante acreditado y los profesionales responsables del proyecto (visados en cada una de las páginas), consignando los datos requeridos en carácter de declaración jurada. - En caso que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para Datos de Condóminos de Personas Naturales o **Anexo B** para Condóminos de Personas Jurídicas. **(3 Originales)**
2. **Escritura Pública** que acredite el derecho a edificar, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.
3. **Vigencia de poder** expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios, en caso que el administrado sea una Persona Jurídica.
4. Nro. de comprobante de Pago por derecho de trámite - S/.206.50

Documentación técnica (02 juegos)

- Plano de Ubicación.
- Planos de arquitectura: plantas, cortes y elevaciones, elaborados por arquitecto colegiado.
- Planos de Estructuras elaborados por ingeniero civil colegiado.
- Planos de Instalaciones Sanitarias elaborados por ingeniero sanitario colegiado.
- Planos de Instalaciones Eléctricas elaborados por ingeniero electricista colegiado.

Verificación Técnica

Para **dar inicio a las obras autorizadas** con la licencia, tiene que presentar:

- ✓ **Anexo H** debidamente suscrito, el cual contiene:
 - Cronograma de visitas de inspección debidamente suscrito por el Responsable de Obra y Supervisor Municipal.
El responsable de obra, debidamente acreditado por el administrado, solicitará mediante documento simple, la suscripción del cronograma en el que se determine el número mínimo de visitas de inspección. Se debe apersonar al tercer día hábil y el plazo para su elaboración se puede ampliar a 2 días hábiles. Puede realizarse previo a la presentación de la solicitud de licencia.
 - Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de obra.
- ✓ Indicar número y fecha del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica: S/.
- ✓ En caso de no dar inicio a las obras autorizadas con la licencia, presentar:
 - ✓ Declaración Jurada comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y la designación del Responsable de las mismas con 15 días hábiles de anticipación como mínimo, suscrito por el administrado.

RECOMENDACIONES

Copia simple de la Partida expedida por el Registro de Predios de Lima. 1 copia
Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 1 copia

ACLARACIONES

La Licencia de Edificación está constituida por el FUE –LICENCIA y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el numero expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.

De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia del DNI para realizar los trámites.

De ser el caso, obtenida la Licencia de Edificación, deberá solicitar la numeración de cada ingreso a la edificación.



MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A:
AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (SEGÚN LO
ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES**

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015 Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29566 del 28/07/2010 - Ley N°29828 del 11/07/2012 Ley N°30056 del 02/07/2013 - Ley N°30230 del 12/07/2014 Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013

CONDICIONES DEL PROYECTO

- ❖ Ampliación de acuerdo a la establecido en el RNE
- ❖ Acreditar que el predio cuenta con el Proyecto de Habilitación Urbana aprobado - Art. 3.2° del D.S. 008-2013-VIVIENDA modificado por el D.L. N°1225.

REQUISITOS

Documentación general

1. **Formulario FUE - Licencia**, suscrito por el propietario o solicitante acreditado y los profesionales responsables del proyecto (visados en cada una de las páginas), consignando los datos requeridos en carácter de declaración jurada. - En caso que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para Datos de Condóminos de Personas Naturales o **Anexo B** para Condóminos de Personas Jurídicas. **(3 Originales)**
2. **Escritura Pública** que acredite el derecho a edificar, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.
3. **Vigencia de poder** expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios, en caso que el administrado sea una Persona Jurídica.
4. Nro. de comprobante de Pago por derecho de trámite - S/.199.10

Documentación técnica (02 juegos)

- Plano de Ubicación.
- Planos de arquitectura: plantas, cortes y elevaciones, elaborados por arquitecto colegiado.
- Planos de Estructuras elaborados por ingeniero civil colegiado.
- Planos de Instalaciones Sanitarias elaborados por ingeniero sanitario colegiado.
- Planos de Instalaciones Eléctricas elaborados por ingeniero electricista colegiado.

Verificación Técnica

Para **dar inicio a las obras autorizadas** con la licencia, tiene que presentar:

- ✓ **Anexo H** debidamente suscrito, el cual contiene:
 - Cronograma de visitas de inspección debidamente suscrito por el Responsable de Obra y Supervisor Municipal. El responsable de obra, debidamente acreditado por el administrado, solicitará mediante documento simple, la suscripción del cronograma en el que se determine el número mínimo de visitas de inspección. Se debe apersonar al tercer día hábil y el plazo para su elaboración se puede ampliar a 2 días hábiles. Puede realizarse previo a la presentación de la solicitud de licencia.
 - Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de obra.
- ✓ Indicar número y fecha del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica: S/.
- ✓ En caso de no dar inicio a las obras autorizadas con la licencia, presentar:
- ✓ Declaración Jurada comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y la designación del Responsable de las mismas con 15 días hábiles de anticipación como mínimo, suscrito por el administrado.

RECOMENDACIONES

Copia simple de la Partida expedida por el Registro de Predios de Lima. 1 copia
Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 1 copia

ACLARACIONES

La Licencia de Edificación está constituida por el FUE –LICENCIA y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el numero expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.

De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia del DNI para realizar los trámites.

De ser el caso, obtenida la Licencia de Edificación, deberá solicitar la numeración de cada ingreso a la edificación.



MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A:

LA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR SIN MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, NI CAMBIO DE USO, NI AUMENTO DE ÁREA CONSTRUIDA

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015 Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29566 del 28/07/2010 - Ley N°29828 del 11/07/2012 Ley N°30056 del 02/07/2013 - Ley N°30230 del 12/07/2014 Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013

CONDICIONES DEL PROYECTO

- ❖ Remodelaciones de una vivienda unifamiliar / multifamiliar sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida y no requiera la ejecución de sótanos, semisótanos o una profundidad de excavación mayor a 1.50m. y colinden con edificaciones existentes ni constituyan Patrimonio Cultural de la Nación.
- ❖ Acreditar que el predio cuenta con el Proyecto de Habilitación Urbana aprobado - Art. 3.2° del D.S. 008-2013-VIVIENDA modificado por el D.L. N°1225.

REQUISITOS

Documentación general

1. **Formulario FUE - Licencia**, suscrito por el propietario o solicitante acreditado y los profesionales responsables del proyecto (visados en cada una de las páginas), consignando los datos requeridos en carácter de declaración jurada. - En caso que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para Datos de Condóminos de Personas Naturales o **Anexo B** para Condóminos de Personas Jurídicas. **(3 Originales)**
2. **Escritura Pública** que acredite el derecho a edificar, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.
3. **Vigencia de poder** expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios, en caso que el administrado sea una Persona Jurídica.
4. Nro. de comprobante de Pago por derecho de trámite - S/.149.50

Documentación técnica (02 juegos)

- Plano de Ubicación.
- Planos de arquitectura: plantas, cortes y elevaciones, elaborados por arquitecto colegiado.
- Planos de Estructuras elaborados por ingeniero civil colegiado.
- Planos de Instalaciones Sanitarias elaborados por ingeniero sanitario colegiado.
- Planos de Instalaciones Eléctricas elaborados por ingeniero electricista colegiado.

Verificación Técnica

Para **dar inicio a las obras autorizadas** con la licencia, tiene que presentar:

- ✓ **Anexo H** debidamente suscrito, el cual contiene:
 - Cronograma de visitas de inspección debidamente suscrito por el Responsable de Obra y Supervisor Municipal. El responsable de obra, debidamente acreditado por el administrado, solicitará mediante documento simple, la suscripción del cronograma en el que se determine el número mínimo de visitas de inspección. Se debe apersonar al tercer día hábil y el plazo para su elaboración se puede ampliar a 2 días hábiles. Puede realizarse previo a la presentación de la solicitud de licencia.
 - Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de obra.
- ✓ Indicar número y fecha del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica: S/.
- ✓ En caso de no dar inicio a las obras autorizadas con la licencia, presentar:
- ✓ Declaración Jurada comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y la designación del Responsable de las mismas con 15 días hábiles de anticipación como mínimo, suscrito por el administrado.

RECOMENDACIONES

Copia simple de la Partida expedida por el Registro de Predios de Lima. 1 copia
Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 1 copia

ACLARACIONES

La Licencia de Edificación está constituida por el FUE –LICENCIA y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.

De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia del DNI para realizar los trámites.

De ser el caso, obtenida la Licencia de Edificación, deberá solicitar la numeración de cada ingreso a la edificación.



MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A:

CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20 ML, SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMUN

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015 Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29566 del 28/07/2010 - Ley N°29828 del 11/07/2012 Ley N°30056 del 02/07/2013 - Ley N°30230 del 12/07/2014 Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013

CONDICIONES DEL PROYECTO

- ❖ **Construcción de cercos de más de 20.00m. de longitud**, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común ni constituya Patrimonio Cultural de la Nación.
- ❖ Acreditar que el predio cuenta con el Proyecto de Habilitación Urbana aprobado - Art. 3.2° del D.S. 008-2013-VIVIENDA modificado por el D.L. N°1225.

REQUISITOS

Documentación general

1. **Formulario FUE - Licencia**, suscrito por el propietario o solicitante acreditado y los profesionales responsables del proyecto (visados en cada una de las páginas), consignando los datos requeridos en carácter de declaración jurada. - En caso que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para Datos de Condóminos de Personas Naturales o **Anexo B** para Condóminos de Personas Jurídicas. **(3 Originales)**
2. **Escritura Pública** que acredite el derecho a edificar, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.
3. **Vigencia de poder** expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios, en caso que el administrado sea una Persona Jurídica.
4. Nro. de comprobante de Pago por derecho de trámite - S/.202.30

Documentación técnica (02 juegos) y sus respectivas Memorias Descriptivas

- **Plano de Ubicación.**
- **Planos de arquitectura:** plantas, cortes y elevaciones, elaborados por arquitecto colegiado.
- **Planos de Estructuras** elaborados por ingeniero civil colegiado.

Verificación Técnica

Para **dar inicio a las obras autorizadas** con la licencia, tiene que presentar:

- ✓ **Anexo H** debidamente suscrito, el cual contiene:
 - Cronograma de visitas de inspección debidamente suscrito por el Responsable de Obra y Supervisor Municipal. El responsable de obra, debidamente acreditado por el administrado, solicitará mediante documento simple, la suscripción del cronograma en el que se determine el número mínimo de visitas de inspección. Se debe apersonar al tercer día hábil y el plazo para su elaboración se puede ampliar a 2 días hábiles. Puede realizarse previo a la presentación de la solicitud de licencia.
 - Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de obra.
- ✓ Indicar número y fecha del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica: S/.
- En caso de no dar inicio a las obras autorizadas con la licencia, presentar:
- ✓ Declaración Jurada comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y la designación del Responsable de las mismas con 15 días hábiles de anticipación como mínimo, suscrito por el administrado.

RECOMENDACIONES

Copia simple de la Partida expedida por el Registro de Predios de Lima. 1 copia
Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 1 copia

ACLARACIONES

La Licencia de Edificación está constituida por el FUE –LICENCIA y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el numero expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.

De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia del DNI para realizar los trámites.

De ser el caso, obtenida la Licencia de Edificación, deberá solicitar la numeración de cada ingreso a la edificación.



MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE 5 PISOS DE ALTURA

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015
Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29566 del 28/07/2010 - Ley N°29828 del 11/07/2012
Ley N°30056 del 02/07/2013 - Ley N°30230 del 12/07/2014 Reglamento
D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013

CONDICIONES DEL PROYECTO

- ❖ **Demolición Totales** siempre que el inmueble no se encuentre bajo el Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común ni constituya Patrimonio Cultural de la Nación.
- ❖ Acreditar que el predio cuenta con el Proyecto de Habilitación Urbana aprobado - Art. 3.2° del D.S. 008-2013-VIVIENDA modificado por el D.L. N°1225.

REQUISITOS

Documentación general

1. **Formulario FUE - Licencia**, suscrito por el propietario o solicitante acreditado y los profesionales responsables del proyecto (visados en cada una de las páginas), consignando los datos requeridos en carácter de declaración jurada. - En caso que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para Datos de Condóminos de Personas Naturales o **Anexo B** para Condóminos de Personas Jurídicas. **(3 Originales)**
2. **Escritura Pública** que acredite el derecho a edificar, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.
3. **Vigencia de poder** expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios, en caso que el administrado sea una Persona Jurídica.
4. Nro. de comprobante de Pago por derecho de trámite - S/.148.40
5. En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: Plano de ubicación y Plano de planta de la edificación a demoler
6. En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes o acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.

Documentación técnica (02 juegos) y sus respectivas Memorias Descriptivas

- **Plano de Ubicación.**
- **Carta de responsabilidad de obra, firmada por Ingeniero Civil**

Verificación Técnica

Para **dar inicio a las obras autorizadas** con la licencia, tiene que presentar:

- ✓ **Anexo H** debidamente suscrito, el cual contiene:
 - Cronograma de visitas de inspección debidamente suscrito por el Responsable de Obra y Supervisor Municipal. El responsable de obra, debidamente acreditado por el administrado, solicitará mediante documento simple, la suscripción del cronograma en el que se determine el número mínimo de visitas de inspección. Se debe apersonar al tercer día hábil y el plazo para su elaboración se puede ampliar a 2 días hábiles. Puede realizarse previo a la presentación de la solicitud de licencia.
 - Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de obra.
- ✓ Indicar número y fecha del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica: S/.
- ✓ En caso de no dar inicio a las obras autorizadas con la licencia, presentar:
 - ✓ Declaración Jurada comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y la designación del Responsable de las mismas con 15 días hábiles de anticipación como mínimo, suscrito por el administrado.

RECOMENDACIONES

Copia simple de la Partida expedida por el Registro de Predios de Lima. 1 copia
Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 1 copia

ACLARACIONES

La Licencia de Edificación está constituida por el FUE –LICENCIA y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el numero expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.

De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia del DNI para realizar los trámites.

De ser el caso, obtenida la Licencia de Edificación, deberá solicitar la numeración de cada ingreso a la edificación.



MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: **OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) ASÍ COMO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015

Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29566 del 28/07/2010 - Ley N°29828 del 11/07/2012

Ley N°30056 del 02/07/2013 - Ley N°30230 del 12/07/2014 Reglamento

D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013

CONDICIONES DEL PROYECTO

- ❖ **Demolición Totales** siempre que el inmueble no se encuentre bajo el Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común ni constituya Patrimonio Cultural de la Nación.
- ❖ Acreditar que el predio cuenta con el Proyecto de Habilitación Urbana aprobado - Art. 3.2° del D.S. 008-2013-VIVIENDA modificado por el D.L. N°1225.

REQUISITOS

Documentación general

1. **Formulario FUE - Licencia**, suscrito por el propietario o solicitante acreditado y los profesionales responsables del proyecto (visados en cada una de las páginas), consignando los datos requeridos en carácter de declaración jurada. - En caso que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para Datos de Condóminos de Personas Naturales o **Anexo B** para Condóminos de Personas Jurídicas. **(3 Originales)**
2. **Escritura Pública** que acredite el derecho a edificar, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.
3. **Vigencia de poder** expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios, en caso que el administrado sea una Persona Jurídica.
4. Nro. de comprobante de Pago por derecho de trámite - S/.270.20

Documentación técnica (02juegos) y sus respectivas Memorias Descriptivas

- **Plano de ubicación**
- **Plano de perimétrico**
- **Descripción general del proyecto**

Verificación Técnica

Para **dar inicio a las obras autorizadas** con la licencia, tiene que presentar:

- ✓ **Anexo H** debidamente suscrito, el cual contiene:
 - Cronograma de visitas de inspección debidamente suscrito por el Responsable de Obra y Supervisor Municipal. El responsable de obra, debidamente acreditado por el administrado, solicitará mediante documento simple, la suscripción del cronograma en el que se determine el número mínimo de visitas de inspección. Se debe apersonar al tercer día hábil y el plazo para su elaboración se puede ampliar a 2 días hábiles. Puede realizarse previo a la presentación de la solicitud de licencia.
 - Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de obra.
- ✓ Indicar número y fecha del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica: S/.
- ✓ En caso de no dar inicio a las obras autorizadas con la licencia, presentar:
- ✓ Declaración Jurada comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y la designación del Responsable de las mismas con 15 días hábiles de anticipación como mínimo, suscrito por el administrado.

RECOMENDACIONES

Copia simple de la Partida expedida por el Registro de Predios de Lima. 1 copia
Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 1 copia

ACLARACIONES

La Licencia de Edificación está constituida por el FUE –LICENCIA y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el numero expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.

De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia del DNI para realizar los trámites.

De ser el caso, obtenida la Licencia de Edificación, deberá solicitar la numeración de cada ingreso a la edificación.



MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B:

LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (05) PISOS, SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MÁXIMO DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015 Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29566 del 28/07/2010 - Ley N°29828 del 11/07/2012 Ley N°30056 del 02/07/2013 - Ley N°30230 del 12/07/2014 Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013

CONDICIONES DEL PROYECTO

- ❖ Vivienda multifamiliar más de 120m² construidos, y siempre que sea la única edificación que se construya en el lote, y no requiera la ejecución de sótanos o semisótanos o una profundidad de excavación mayor a 1.50m. y colinden con edificaciones existentes ni constituyan Patrimonio Cultural de la Nación
- ❖ Acreditar que el predio cuenta con el Proyecto de Habilitación Urbana aprobado - Art. 3.2° del D.S. 008-2013-VIVIENDA modificado por el D.L. N°1225.

REQUISITOS

Documentación general

1. **Formulario FUE - Licencia**, suscrito por el propietario o solicitante acreditado y los profesionales responsables del proyecto (visados en cada una de las páginas), consignando los datos requeridos en carácter de declaración jurada. - En caso que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para Datos de Condóminos de Personas Naturales o **Anexo B** para Condóminos de Personas Jurídicas. **(3 Originales)**
2. **Escritura Pública** que acredite el derecho a edificar, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.
3. **Vigencia de poder** expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios, en caso que el administrado sea una Persona Jurídica.
4. Nro. de comprobante de Pago por derecho de trámite - S/.736.60

Documentación técnica (02 juegos) y Memoria Descriptivas c/u

- Plano de Ubicación.
- Planos de arquitectura: plantas, cortes y elevaciones, elaborados por arquitecto colegiado.
- Planos de Estructuras elaborados por ingeniero civil colegiado.
- Planos de Instalaciones Sanitarias elaborados por ingeniero sanitario colegiado.
- Planos de Instalaciones Eléctricas elaborados por ingeniero electricista colegiado.
- Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda Multifamiliar.
- Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art 33 de la norma E 050 del RNE Menoría descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los caso que se presente el plano de sostenimiento de excavaciones
- Estudio de mecánicas de suelos, según los casos que establece RNE
- Póliza CAR (Todo riesgo contratista) o Póliza de Responsabilidad Civil según las características de la obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros

Verificación Técnica

Para **dar inicio a las obras autorizadas** con la licencia, tiene que presentar:

- ✓ **Anexo H** debidamente suscrito, el cual contiene:
 - Cronograma de visitas de inspección debidamente suscrito por el Responsable de Obra y Supervisor Municipal. El responsable de obra, debidamente acreditado por el administrado, solicitará mediante documento simple, la suscripción del cronograma en el que se determine el número mínimo de visitas de inspección. Se debe apersonar al tercer día hábil y el plazo para su elaboración se puede ampliar a 2 días hábiles. Puede realizarse previo a la presentación de la solicitud de licencia.
 - Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de obra.
- ✓ Indicar número y fecha del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica: S/.
- ✓ En caso de no dar inicio a las obras autorizadas con la licencia, presentar:
- ✓ Declaración Jurada comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y la designación del Responsable de las mismas con 15 días hábiles de anticipación como mínimo, suscrito por el administrado.

RECOMENDACIONES

Copia simple de la Partida expedida por el Registro de Predios de Lima. 1 copia
Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 1 copia

ACLARACIONES

La Licencia de Edificación está constituida por el FUE –LICENCIA y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el numero expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.

De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia del DNI para realizar los trámites.

De ser el caso, obtenida la Licencia de Edificación, deberá solicitar la numeración de cada ingreso a la edificación.

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B:
CERCOS EN INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL RÉGIMEN DE UNIDADES
INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD COMÚN.



MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015 Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29566 del 28/07/2010 - Ley N°29828 del 11/07/2012 Ley N°30056 del 02/07/2013 - Ley N°30230 del 12/07/2014 Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013

CONDICIONES DEL PROYECTO

- ❖ Acreditar que el predio cuenta con el Proyecto de Habilitación Urbana aprobado - Art. 3.2º del D.S. 008-2013-VIVIENDA modificado por el D.L. N°1225.

REQUISITOS

Documentación general

1. **Formulario FUE - Licencia**, suscrito por el propietario o solicitante acreditado y los profesionales responsables del proyecto (visados en cada una de las páginas), consignando los datos requeridos en carácter de declaración jurada. - En caso que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para Datos de Condóminos de Personas Naturales o **Anexo B** para Condóminos de Personas Jurídicas. **(3 Originales)**
2. **Escritura Pública** que acredite el derecho a edificar, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.
3. **Vigencia de poder** expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios, en caso que el administrado sea una Persona Jurídica.
4. Nro. de comprobante de Pago por derecho de trámite - S/.736.60
5. Copia de reglamento interno y plano de independización de la unidad inmobiliaria correspondiente
6. Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno o a la normatividad vigente.

Documentación técnica (02 juegos) y Memoria Descriptivas c/u

- Plano de ubicación
- Plano de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art 33 de la norma E 050 del RNE.
- Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los caso que se presente el plano de sostenimiento de Excavaciones.

Verificación Técnica

Para **dar inicio a las obras autorizadas** con la licencia, tiene que presentar:

- ✓ **Anexo H** debidamente suscrito, el cual contiene:
 - Cronograma de visitas de inspección debidamente suscrito por el Responsable de Obra y Supervisor Municipal. El responsable de obra, debidamente acreditado por el administrado, solicitará mediante documento simple, la suscripción del cronograma en el que se determine el número mínimo de visitas de inspección. Se debe apersonar al tercer día hábil y el plazo para su elaboración se puede ampliar a 2 días hábiles. Puede realizarse previo a la presentación de la solicitud de licencia.
 - Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de obra.
- ✓ Indicar número y fecha del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica: S/.
- ✓ En caso de no dar inicio a las obras autorizadas con la licencia, presentar:
- ✓ Declaración Jurada comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y la designación del Responsable de las mismas con 15 días hábiles de anticipación como mínimo, suscrito por el administrado.

RECOMENDACIONES

Copia simple de la Partida expedida por el Registro de Predios de Lima. 1 copia
Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 1 copia

ACLARACIONES

La Licencia de Edificación está constituida por el FUE –LICENCIA y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el numero expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.

De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia del DNI para realizar los trámites.

De ser el caso, obtenida la Licencia de Edificación, deberá solicitar la numeración de cada ingreso a la edificación.



MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B:

OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA CONSTRUIDA O CAMBIO DE USO, (LAS AMPLIACIONES PROCEDERÁN SOLO CUANDO LA EDIFICACIÓN EXISTENTE MANTENGA EL USO RESIDENCIAL

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015 Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29566 del 28/07/2010 - Ley N°29828 del 11/07/2012 Ley N°30056 del 02/07/2013 - Ley N°30230 del 12/07/2014 Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013

REQUISITOS

Documentación general

1. **Formulario FUE - Licencia**, suscrito por el propietario o solicitante acreditado y los profesionales responsables del proyecto (visados en cada una de las páginas), consignando los datos requeridos en carácter de declaración jurada. - En caso que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para Datos de Condóminos de Personas Naturales o **Anexo B** para Condóminos de Personas Jurídicas. **(3 Originales)**
2. **Escritura Pública** que acredite el derecho a edificar, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.
3. **Vigencia de poder** expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios, en caso que el administrado sea una Persona Jurídica.
4. Nro. de comprobante de Pago por derecho de trámite - S/.522.60

Documentación técnica (02 juegos)

- Plano de Ubicación.
- Planos de arquitectura: plantas, cortes y elevaciones, elaborados por arquitecto colegiado.
- Planos de Estructuras elaborados por ingeniero civil colegiado.
- Planos de Instalaciones Sanitarias elaborados por ingeniero sanitario colegiado.
- Planos de Instalaciones Eléctricas elaborados por ingeniero electricista colegiado.
- Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda Multifamiliar.
- Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art 33 de la norma E 050 del RNE Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los caso que se presente el plano de sostenimiento de excavaciones
- Estudio de mecánicas de suelos, según los casos que establece RNE
- Póliza CAR (Todo riesgo contratista) o Póliza de Responsabilidad Civil según las características de la obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros
- Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno o normatividad vigente

Verificación Técnica

Para **dar inicio a las obras autorizadas** con la licencia, tiene que presentar:

- ✓ **Anexo H** debidamente suscrito, el cual contiene:
 - Cronograma de visitas de inspección debidamente suscrito por el Responsable de Obra y Supervisor Municipal. El responsable de obra, debidamente acreditado por el administrado, solicitará mediante documento simple, la suscripción del cronograma en el que se determine el número mínimo de visitas de inspección. Se debe apersonar al tercer día hábil y el plazo para su elaboración se puede ampliar a 2 días hábiles. Puede realizarse previo a la presentación de la solicitud de licencia.
 - Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de obra.
- ✓ Indicar número y fecha del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica: S/.
- ✓ En caso de no dar inicio a las obras autorizadas con la licencia, presentar:
- ✓ Declaración Jurada comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y la designación del Responsable de las mismas con 15 días hábiles de anticipación como mínimo, suscrito por el administrado.

RECOMENDACIONES

Copia simple de la Partida expedida por el Registro de Predios de Lima. 1 copia

Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 1 copia

ACLARACIONES

La Licencia de Edificación está constituida por el FUE –LICENCIA y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el numero expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.

De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia del DNI para realizar los trámites.

De ser el caso, obtenida la Licencia de Edificación, deberá solicitar la numeración de cada ingreso a la edificación.

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: **DEMOLICIÓN PARCIAL**

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015 Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29566 del 28/07/2010 - Ley N°29828 del 11/07/2012 Ley N°30056 del 02/07/2013 - Ley N°30230 del 12/07/2014 Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013



MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

REQUISITOS

Documentación general

1. **Formulario FUE - Licencia**, suscrito por el propietario o solicitante acreditado y los profesionales responsables del proyecto (visados en cada una de las páginas), consignando los datos requeridos en carácter de declaración jurada. - En caso que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para Datos de Condóminos de Personas Naturales o **Anexo B** para Condóminos de Personas Jurídicas. **(3 Originales)**
2. **Escritura Pública** que acredite el derecho a edificar, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.
3. **Vigencia de poder** expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios, en caso que el administrado sea una Persona Jurídica.
4. Nro. de comprobante de Pago por derecho de trámite - S/.158.00
5. En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: Plano de ubicación y Plano de planta de la edificación a demoler
6. En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes o acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.

Documentación técnica (02 juegos)

- Plano de ubicación
- Plano de Arquitectura (plantas) diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil y altura de los inmuebles colindantes hasta una distancia de 1.50 m, de los límites de la propiedad
- Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar; donde se consideran las medidas de seguridad contempladas en las normas técnicas G 050 del RNE y demás normas
- Póliza CAR (Todo riesgo contratista) o Póliza de Responsabilidad Civil según las características de la obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario al trabajo de riesgos previstos en la Ley 26790 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por Ingeniero Civil.
- Copia de reglamento interno, en caso que el inmueble a intervenir esta sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común.
- Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno o normatividad vigente

Verificación Técnica

Para **dar inicio a las obras autorizadas** con la licencia, tiene que presentar:

- ✓ **Anexo H** debidamente suscrito, el cual contiene:
 - Cronograma de visitas de inspección debidamente suscrito por el Responsable de Obra y Supervisor Municipal. El responsable de obra, debidamente acreditado por el administrado, solicitará mediante documento simple, la suscripción del cronograma en el que se determine el número mínimo de visitas de inspección. Se debe apersonar al tercer día hábil y el plazo para su elaboración se puede ampliar a 2 días hábiles. Puede realizarse previo a la presentación de la solicitud de licencia.
 - Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de obra.
- ✓ Indicar número y fecha del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica: S/.
- ✓ Declaración Jurada comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y la designación del Responsable de las mismas con 15 días hábiles de anticipación como mínimo, suscrito por el administrado.

RECOMENDACIONES

Copia simple de la Partida expedida por el Registro de Predios de Lima. 1 copia
Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 1 copia

ACLARACIONES

La Licencia de Edificación está constituida por el FUE –LICENCIA y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el numero expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.

De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia del DNI para realizar los trámites.

De ser el caso, obtenida la Licencia de Edificación, deberá solicitar la numeración de cada ingreso a la edificación.



MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015 Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29566 del 28/07/2010 - Ley N°29828 del 11/07/2012 Ley N°30056 del 02/07/2013 - Ley N°30230 del 12/07/2014 Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013

CONDICIONES DEL PROYECTO – MODALIDAD C

- PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida) – **s/. 1162.40 soles**
- EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la modalidad D) - **s/. 1159.00 soles**
- EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA - **s/. 1171.30 soles**
- INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (Previamente declarados) - **s/. 654.30 soles**
- EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTACULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida) - **s/. 1187.80 soles**
- EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida) - **s/. 908.60 soles**
- LOCALES PARA ESPECTACULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes) TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D - **s/. 1063.90 soles**

CONDICIONES DEL PROYECTO – MODALIDAD D

- EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTACULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida) - **s/. 1328.20 soles**
- EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida) - **s/. 1145.10 soles**
- LOCALES PARA ESPECTACULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes) - **s/. 1321.70 soles**
- EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTO DE EXPEDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE - **s/. 1321.70 soles**

REQUISITOS

Documentación general

1. **Formulario FUE - Licencia**, suscrito por el propietario o solicitante acreditado y los profesionales responsables del proyecto (visados en cada una de las páginas), consignando los datos requeridos en carácter de declaración jurada. - En caso que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para Datos de Condóminos de Personas Naturales o **Anexo B** para Condóminos de Personas Jurídicas. **(3 Originales)**
2. **Escritura Pública** que acredite el derecho a edificar, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.
3. **Vigencia de poder** expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios, en caso que el administrado sea una Persona Jurídica.
4. Nro. de comprobante de Pago por derecho de trámite
5. Pago por derecho de revisión de proyecto de los colegios profesionales y/o entidades ad hoc según corresponda.

Documentación técnica (02 juego) y Memoria Descriptivas c/u

- Plano de ubicación
- Plano de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y otras de ser el caso y las memorias justificativas por especialidad.
- Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI
- Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art 33 de la norma E 050 del RNE
- Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el plano de sostenimiento de excavaciones
- Certificado de factibilidad de servicios
- Estudio de mecánica de suelo, según los casos que establece RNE
- Estudio de Impacto Ambiental y de impacto vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requiere.
- 14.1 Estudio de impacto ambiental, excepto para la edificaciones de vivienda, comercio y oficina en área urbana de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Vivienda, Construcción y Saneamiento cuando corresponda únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 14.2 Estudio de impacto vial únicamente en los casos donde el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- En caso se solicite la Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o puesta en valor histórico deberá presentarse lo siguiente:

Plano de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en las cuales se diferencia la edificación existente de la proyectada y su respectiva Memoria descriptiva considerando:

- Plano de levantamiento de la edificación, graficando con achurado de 45 grados, los elementos a eliminar.
- Plano de la edificación resultante, graficando con achurado de 45 grados perpendicular al interior, los elementos a edificar.
- Para las obras de puesta en valor histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de instauración, reconstrucción o conservación de ser el caso



MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

- Planos de estudio y memoria justificativa, en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando son necesarios en los demás tipos de obras. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
- Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario:
- Se diferencian los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán detallándose adecuadamente los empalmes
- Se evaluará la factibilidad de los servicios, teniendo en cuenta la ampliación de carga eléctrica y de dotación de agua potable
- Para los proyectos de inmuebles sujetos al reglamento de propiedad exclusiva y de propiedad común, deberá además considerarse lo siguiente:
Autorización de la Junta de Propietarios
Reglamento interno
Planos de independización correspondientes
- En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación, según el Art 53.3 del Decreto Supremo N°008-2013- Vivienda y luego de haber obtenido el dictamen conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentar el Anexo D del FUE

Verificación Técnica

Para **dar inicio a las obras autorizadas** con la licencia, tiene que presentar:

- ✓ **Anexo H** debidamente suscrito, el cual contiene:
 - Cronograma de visitas de inspección debidamente suscrito por el Responsable de Obra y Supervisor Municipal. El responsable de obra, debidamente acreditado por el administrado, solicitará mediante documento simple, la suscripción del cronograma en el que se determine el número mínimo de visitas de inspección. Se debe apersonar al tercer día hábil y el plazo para su elaboración se puede ampliar a 2 días hábiles. Puede realizarse previo a la presentación de la solicitud de licencia.
 - Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de obra.
- ✓ Indicar número y fecha del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica: S/.
- ✓ En caso de no dar inicio a las obras autorizadas con la licencia, presentar:
Declaración Jurada comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y la designación del Responsable de las mismas con 15 días hábiles de anticipación como mínimo, suscrito por el administrado.

RECOMENDACIONES

Copia simple de la Partida expedida por el Registro de Predios de Lima. 1 copia
Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 1 copia

ACLARACIONES

La Licencia de Edificación está constituida por el FUE –LICENCIA y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.
De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia del DNI para realizar los trámites.
De ser el caso, obtenida la Licencia de Edificación, deberá solicitar la numeración de cada ingreso a la edificación.

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C:

Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura a aquellas que requieran al uso de explosivos).



MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015 Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29566 del 28/07/2010 - Ley N°29828 del 11/07/2012 Ley N°30056 del 02/07/2013 - Ley N°30230 del 12/07/2014 Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013

REQUISITOS

Documentación general

1. **Formulario FUE - Licencia**, suscrito por el propietario o solicitante acreditado y los profesionales responsables del proyecto (visados en cada una de las páginas), consignando los datos requeridos en carácter de declaración jurada. - En caso que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para Datos de Condóminos de Personas Naturales o **Anexo B** para Condóminos de Personas Jurídicas. **(3 Originales)**
2. **Escritura Pública** que acredite el derecho a edificar, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.
3. **Vigencia de poder** expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios, en caso que el administrado sea una Persona Jurídica.
4. Nro. de comprobante de Pago por derecho de trámite - S/.148.40
5. En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: Plano de ubicación y Plano de planta de la edificación a demoler
6. En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes o acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.
7. **Pago por derecho de revisión – CAP - CIP - CECEPRED**

Documentación técnica (02 juegos)

- Plano de ubicación
- Plano de Arquitectura (plantas) diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil y altura de los inmuebles colindantes hasta una distancia de 1.50 m, de los límites de la propiedad
- Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar; donde se consideran las medidas de seguridad contempladas en las normas técnicas G 050 del RNE y demás normas
- Póliza CAR (Todo riesgo contratista) o Póliza de Responsabilidad Civil según las características de la obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario al trabajo de riesgos previstos en la Ley 26790 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por Ingeniero Civil.
- Plano de planta a escala 1/75 dimensionados adecuadamente, en el que se delinea las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de las fábricas o edificación a demoler, hasta una distancia de un 1.50 m, de los límites de propiedad.
- Plano de cerramiento del predio cuando se trate de demolición total
- Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar; donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en las Normas Técnicas G 050 del RNE y demás normas de la materia
- En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente:
 - Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda.
 - Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones
- Póliza CAR (Todo riesgo contratista) o Póliza de Responsabilidad Civil según las características de la obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario al trabajo de riesgos previstos en la Ley 26790 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por Ingeniero Civil.

Verificación Técnica

Para **dar inicio a las obras autorizadas** con la licencia, tiene que presentar:

- ✓ **Anexo H** debidamente suscrito, el cual contiene:
 - Cronograma de visitas de inspección debidamente suscrito por el Responsable de Obra y Supervisor Municipal. El responsable de obra, debidamente acreditado por el administrado, solicitará mediante documento simple, la suscripción del cronograma en el que se determine el número mínimo de visitas de inspección. Se debe apersonar al tercer día hábil y el plazo para su elaboración se puede ampliar a 2 días hábiles. Puede realizarse previo a la presentación de la solicitud de licencia.
 - Fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de obra.
- ✓ Indicar número y fecha del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica: S/.

- En caso de no dar inicio a las obras autorizadas con la licencia, presentar:
- ✓ Declaración Jurada comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y la designación del Responsable de las mismas con 15 días hábiles de anticipación como mínimo, suscrito por el administrado.



MUNICIPALIDAD DE
EL AGUSTINO

RECOMENDACIONES

Copia simple de la Partida expedida por el Registro de Predios de Lima. 1 copia
Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 1 copia

ACLARACIONES

La Licencia de Edificación está constituida por el FUE –LICENCIA y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el numero expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.

De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia del DNI para realizar los trámites.

De ser el caso, obtenida la Licencia de Edificación, deberá solicitar la numeración de cada ingreso a la edificación.